

EXTRACTO ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 14 DE JUNIO DE 2024.

En la Ciudad de Torrevieja, siendo las nueve horas cuarenta y cinco minutos del día catorce de junio de dos mil veinticuatro se reúne en primera Convocatoria la Junta de Gobierno Local, a fin de tratar asuntos de su competencia.

Preside la sesión el Sr. Alcalde D. Eduardo Dolón Sánchez y asisten los siguientes señores Concejales: D^a Sandra Sánchez Andreu, D. Ricardo Recuero Serrano y D^a. Rosa Cañón Rodríguez.

Está presente y da fe del acto D. Federico Alarcón Martínez, Concejel Secretario de la Junta de Gobierno Local.

No asisten los siguientes señores concejales: D^a. M^a del Rosario Martínez Chazarra, D^a Concepcion Sala Macia, D. Domingo Paredes Ibañez.

Asiste a requerimiento del Sr. Alcalde-Presidente el órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local, D. Fernando Domínguez Herrero.

Visto que los asistentes a la sesión superan el quórum y número mínimo exigidos en la convocatoria para la válida celebración de la sesión en primera convocatoria, por el Sr. Presidente se declara abierta la misma, pasándose a tratar los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA DECLARACIÓN DE URGENCIA DE LA SESIÓN.

El Sr. Presidente solicita de los asistentes la aprobación de la urgencia de la sesión, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 46.2 b) de la Ley 7/1.985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 48 del Texto Refundido de Régimen Local y 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

De conformidad con el mismo, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes en número de cinco, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la componen **ACUERDA** aprobar la urgencia de la sesión.

2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LAS ACTUACIONES PARA IMPLEMENTACIÓN CENTRO COMERCIAL ABIERTO DE TORREVIEJA. CONTRATO FINANCIADO FONDOS PROCEDENTES PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR UE NEXT GENERATION EU, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA Y TRAMITACIÓN ANTICIPADA DEL GASTO, POR URGENCIA. MEMORIA JUSTIFICATIVA, PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS Y CUADRO DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS. Expediente 62685/2023

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de cinco, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la componen, **ACUERDA**:

1º) Aprobar el expediente de contratación de las actuaciones para implementación Centro Comercial Abierto de Torre Vieja. Contrato financiado fondos procedentes Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por UE Next Generation EU, mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada y tramitación anticipada del gasto, por urgencia.

2º) Aprobar la memoria justificativa de fecha 11 de junio de 2024, CSV n.º 4X539WYWDHMKYL6MSC7Z35ZRK, suscrita por el técnico nombrado en el expediente, D. Daniel Amores González.

3º) Aprobar el pliego de prescripciones técnicas de fecha 13 de junio de 2024, CSV n.º 3TH2DR933RTS9WDPY7XXY6MXZ, suscrito por el técnico nombrado en el expediente, D. Daniel Amores González.

4º) Aprobar el cuadro de características técnicas de fecha 13 de junio de 2024, CSV: n.º 7JL4WFYCYF6M9T5YJFE96ZWC5, suscrito por el técnico nombrado en el expediente, D. Daniel Amores González.

5º) Aprobar el pliego de cláusulas administrativas de fecha 13 de junio de 2024, CSV n.º 3Q37PWN24KMFDFPE2ASSC69AS, suscrito por el Técnico de Administración General, D. Daniel Maestre García.

6º) Dar cuenta del presente acuerdo a Intervención y al técnico nombrado en el expediente, D. Daniel Amores González.

7º) Publicar anuncio de licitación en el perfil de contratante, con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, así como, en el Diario Oficial de la Comunidad Europea.

8º) Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular la memoria justificativa, pliego de prescripciones técnicas, cuadro de características técnicas y pliego de cláusulas administrativas particulares. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE TRAMITADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUDITORÍAS EXTERNAS EN LAS PLAYAS DE TORREVIEJA, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, EN SU MODALIDAD ABREVIADA. Expediente 77535/2023

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de cinco, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la componen, **ACUERDA:**

1º) **Adjudicar** el procedimiento abierto simplificado en su modalidad abreviada, para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUDITORÍAS EXTERNAS EN LAS PLAYAS DE TORREVIEJA, a la mercantil AENOR CONFIA S.A.U. (C.I.F. A84251990), por la cantidad de 7.892,5 euros (Siete mil ochocientos noventa y dos Euros con cincuenta céntimos), más el 21 % de IVA que asciende a la cantidad de 1.657,43 euros (Mil seiscientos cincuenta y siete Euros con cuarenta y tres céntimos), lo que supone un precio total anual de 9.549,93 euros (Nueve mil quinientos cuarenta y nueve Euros con noventa y tres céntimos)

Mayor cualificación y experiencia del personal a cargo de la ejecución del contrato: Formación adicional: Acreditación de la realización de másters o cursos de especialización en procesos de certificaciones de estándares internacionales (ISO o equivalentes), por parte del personal propuesto. N.º DE HORAS TOTALES: 464 horas

Experiencia del personal auditor: Acreditación de los años en que, al menos, cada persona propuesta haya realizado 4 auditorías de las normas contempladas en el presente contrato. N.º DE AÑOS TOTALES: 10 años

Motivación de la adjudicación: Esta adjudicación se realiza a favor de la mercantil mejor valorada y no ser calificada como anormalmente baja, de conformidad con el informe técnico de fecha 29 de abril de 2024, CSV nº 66JG369K73ADL4T5XZHDGX27C, suscrito por D. Juan Antonio Pujol Fructuoso.

El contrato se ejecutará conforme a los pliegos que rigen el mismo y a su oferta.

Número de ofertas presentadas y ofertas económicas:

Ofertas presentadas: 2

Plicas excluidas: 0

Plicas admitidas: 2

AENOR CONFIA, S.A.U.

A-84251990

Base imponible: 7.892,5 euros

21 % de IVA: 1.657,43 euros

Precio total: 9.549,93 euros

TUV RHEINLAND IBÉRICA. ICT, S.A.

A-59555466

(*) Precio anual

CONCEPTO	PRECIO (Sin IVA)	21% IVA	PRECIO TOTAL (Con IVA)
AUDITORÍAS DE CERTIFICACIÓN (Incluye auditoría ISO 14001:2015 e ISO 13.009:2016, tasas ICTE y banderas)	9.366,00€	1.966,86€	11.332,86€
AUDITORÍAS DE PRIMER SEGUIMIENTO (Incluye ISO 14001:2015 e ISO 13.009:2016, tasas ICTE y banderas)	8.244,00€	1.731,24€	9.975,25€

AUDITORÍAS DE SEGUNDO SEGUIMIENTO (Incluye ISO 14001:2015 e ISO 13.009:2016, tasas ICTE y banderas)	8.405,00€	1.765,05€	10.170,05€
AUDITORÍAS DE RENOVACIÓN (Incluye ISO 14001:2015 e ISO 13.009:2016, tasas ICTE y banderas)	9.444,00€	1.983,24€	11.427,24€

Duración del contrato: El contrato tendrá una duración de cuatro (4) años, a partir del día siguiente a la formalización del mismo. Una vez finalizado el contrato podrá prorrogarse un (1) año más, si así lo aprueba el órgano de contratación, siempre que sus características permanezcan inalterables durante el período de duración de cada una de las citadas prórrogas.

Plazo de garantía: Dada la naturaleza del contrato, y en consonancia con el artículo 210 de la LCSP, no se establece plazo de garantía ya que la correcta ejecución del servicio se verificará mediante la emisión de acta de recepción final, emitida cuando se hayan realizado las auditorías del último año del contrato.

Acta de recepción: Concluido el contrato, se llevará a cabo su recepción, mediante acta suscrita por el técnico municipal designado en el expediente y el adjudicatario, la cual deberá constar en el expediente.

2º) Requerir a la mercantil **AENOR CONFIA S.A.U.** (C.I.F. A84251990), adjudicataria del expediente que nos ocupa, para que en el plazo no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de este acuerdo, proceda a la aceptación de la resolución de la adjudicación como formalización del contrato y ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.6 g) LCSP, y en el pliego de cláusulas administrativas aprobado al efecto.

3º.- Notificar este acuerdo a todos los licitadores, indicándoles que contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante este órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de esta Provincia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

4º.- Publicar este acuerdo de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contratos del Sector Público.

5º.- Dar traslado de este acuerdo a:

- Departamento de Intervención.
- D. Juan Antonio Pujol Fructuoso.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las diez horas, extendiéndose para su constancia la presente acta, de todo lo cual como Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local Certifico.